



Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana

ACTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EL 31 DE MARZO DE 2016 ACTA NÚMERO 11/2016

1.- SUSPENSIÓN AL JUGADOR BARGIELA SCHONBRUNN, GUIDO DEL CLUB RC CASTELLÓN, POR ACUMULACIÓN DE SUSPENSIONES TEMPORALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El jugador BARGIELA SCHONBRUNN, Guido, Lic. N° 1606761, ha sido objeto de tres suspensiones temporales en los encuentros que disputó su Club, RC CASTELLÓN, en las fechas 8 de noviembre y 13 de diciembre de 2015 y 13 de marzo de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el 2º párrafo del Art. 89 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC), la tercera “expulsión temporal” de un jugador en la temporada deportiva supondrá la sanción de uno (1) encuentro oficial de suspensión con su Club. Circunstancia que se da en el caso del jugador BARGIELA SCHONBRUNN, Guido.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial con su club al jugador de RC CASTELLÓN, BARGIELA SCHONBRUNN, Guido, Lic. N° 1606761. En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece en el artículo 76 del RPC, por lo que no podrá ser alineado en un partido oficial, a partir de la fecha de la resolución que imponga la sanción.



Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana

SEGUNDO.- Amonestar a RC CASTELLÓN de acuerdo con el Art. 104 del RPC

2.- ENCUENTRO DE PRIMERA TERRITORIAL ENTRE LES ABELLES "B" Y EL CIENCIAS RC (12/3/2016)

Partido de Primera Territorial que debió celebrarse entre Les Abelles "B" y el Ciencias R.C. en el campo "Jorge Diego, El Pantera" (Valencia), el pasado sábado 12 de marzo, arbitrado por el colegiado D. Roberto Cutillas López

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El colegiado Roberto Cutillas López en el acta y hoja adicional del encuentro indica que:

"El partido por indisponibilidad de las instalaciones hasta pasados 30 minutos de la hora acordada (17:00 H.) se decide no jugar por parte del Ciencias R.C."

Seguidamente, el colegiado en correo remitido a la FRCV, el domingo 13 de marzo, informa que:

"Os hago constar al igual que aparece en acta cerrada que el partido de ayer para el cual estaba designado en Quatre Carreres a las 17:00 h. no se llevó a cabo; el motivo:

La falta de disponibilidad de las instalaciones hasta 30 minutos después de la hora prevista y a pesar de que los equipos ya habían calentado y yo como árbitro había dado las charlas y revisado los tacos así como efectuado el sorteo, el Ciencias R.C. a las 17:20 se vuelve a su vestuario y es a las 17:30 justo cuando termina la anterior actividad en Quatre Carreres (Fútbol gaélico) cuando al ir a buscarlos para salir a jugar, sale el delegado y me dicen que han decidido no jugarlo porque 3 de sus jugadores (2 de ellos primeras líneas) se tenían que marchar antes y en esas condiciones no querían terminar el partido.

He cerrado el acta con un cero a cero y en las observaciones he hecho constar el motivo.



Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana

Ya dejó de vuestra mano para que remitáis a quién corresponda la resolución de este partido”.

SEGUNDO.- David Moro, Presidente del Ciencias RC, remite a la FRCV el siguiente correo, el lunes 14 de marzo:

“Respecto a los hechos sucedidos en el partido suspendido entre Abelles y Ciencias que se debió disputar el 12 de marzo a las 17h el Ciencias RC quiere manifestar lo siguiente:

Ante la imposibilidad de disponer de las instalaciones en la hora del inicio del partido y como el retraso se hizo excesivo, pasados 30 minutos se tomó la decisión, consultando con árbitro y delegado de campo, el Ciencias manifestó su imposibilidad de jugar ya que algunos jugadores tenían compromisos laborales (siendo sábado previo a fallas había jugadores con trabajos eventuales en los distintos actos festivos). Estos compromisos hubieran dejado al equipo con menos de quince jugadores y tres primeras a mediados de la segunda parte si se hubiera iniciado con ese retraso. Abelles comprendió la situación y posteriormente se acordó jugar el partido el fin de semana del 17 de abril. Asimismo Abelles nos comunicó que asumían los gastos que se derivaran de la suspensión del encuentro”.

TERCERO.- Por su parte el Abelles, mediante correo remitido el mismo día, 14 de marzo, por su Presidente, Ricardo Brage Serrano, indica:

“Entendemos que todos sois conocedores de la no disputa del partido de 1ª Territorial LES ABELLES B-CIENCIAS, programado para el pasado sábado a las 17h en el JORGE DIEGO "PANTERA", y que no pudo jugarse a su hora por estar los dos campos ocupados, tal y como bien refleja el árbitro en el acta.

Es la primera vez en sus cinco temporadas de funcionamiento que esta instalación sufre un retraso significativo, al menos que yo recuerde. En este caso, y como equipo local, nos corresponde asumir la no disponibilidad de campo y pedir disculpas a todas las partes, si bien la demora es imputable a una mala coordinación en el desarrollo del torneo de fútbol gaélico, no subsanado a tiempo por el personal del polideportivo. Todos sabemos que cada fin de semana sufrimos retrasos



Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana

de hasta una hora en otros campos, a causa de la saturación de partidos; pero no quiero ponerlo como excusa, pues Quatre Carreres suele ajustarse a la programación.

Mediante este escrito, comunico a la Federación que tras conversación de mi vicepresidente Manolo Contreras con David Moro (presidente del Ciencias), los clubes estamos de acuerdo en jugar el partido en la próxima fecha libre, y solicitamos aprobación de la FRCV. Dicho fin de semana, pasadas las fiestas de Fallas y Semana Santa, sería el 16/17 de abril, jornada de descanso. El Ciencias tenía un partido anterior aplazado, pero nos informan de que ya no es así”.

CUARTO.- Tras distintos intentos ponerse de acuerdo los clubes, a instancia de la FRCV, no se ha llegado a ningún acuerdo y el propio Abelles comunica a la federación que sea objeto de resolución por el CDD. En concreto se recibe el siguiente correo el 22 de marzo de 2016 de Les Abelles:

“Debido a la falta de comunicación del C. Ciencias y tras las repercusiones económicas que puede suponer, el correo enviado en su día, y salvo que dicho club se haga cargo del pago como responsable de que no se disputará el encuentro. El Club Polideportivo Les Abelles se retracta del ofrecimiento realizado en su día y se remite al acta del encuentro y manifestaciones realizadas por el colegiado del encuentro para que se remitan al CDD.

*C. P. Les Abelles
Presidente
Ricardo Brage”*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según el Art. 72 del Reglamento de Partidos y Competiciones las resoluciones del Comité de Disciplina Deportiva se producirán, entre otras, a) “Atendiendo a los hechos relacionados en actas de los partidos o en informes adicionales de los árbitros”, c) *informe y reclamaciones de las clubes”.*

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) y con el artículo 160 de la misma



Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana

Ley, que La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, para examinar los hechos, permitir la audiencia a los interesados, por un máximo de 9 días, y analizar los elementos de prueba que se aporten procede la apertura de Procedimiento Ordinario. Las partes pueden realizar alegaciones y/o presentar pruebas antes del día 13 de abril de 2016.

Es por lo que

SE ACUERDA

Incoar Procedimiento Ordinario en base a la denuncia formulada, pudiendo las partes efectuar alegaciones y/o presentar pruebas antes del 13 de abril de 2016.

3 - RELACIÓN DE TARJETAS AMARILLAS.

Han resultado amonestados con tarjeta amarilla los siguientes jugadores:

- **Categoría Senior**

FECHA	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
13/03/2016	VEGARA JOVER, JOSE JOAQUIN	1605920	CASTELLON
13/03/2016	PÉREZ GARCÍA, ANTONIO	1614270	LA VILA B
13/03/2016	LACOSTE AIMO, RODRIGO EDUARDO	1607075	LA VILA B
13/03/2016	JAUME TERUEL, MARCELO	1610823	EDETANS/MONTCADA

- **Sub. 18**

FECHA	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
12/03/2016	MONTERO BAYO, CARLOS	1608673	CAU
12/03/2016	TEROL RIUS, ADRIA	1605425	CAU

- **Sub. 16**

4	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
12/03/2016	VERDE GARCIA, GUZMAN	1611765	TATAMI



Federació de Rugby de la Comunitat Valenciana

La aplicación de estos acuerdos tendrá efecto a partir de la recepción de los mismos.

Contra estos acuerdos podrá interponerse Recurso ante el Comité de Apelación de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana en el plazo de cinco días a contar desde la recepción del Acta.

Valencia, a 31 de marzo de 2016